

## **Procedimiento VUCEN para la Aplicación del Mecanismo General de Recaudación del Aporte al FTDC**

Procedimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua VUCEN, en base al Mecanismo General de Recaudación del Aporte al Fondo de Transformación y Desarrollo de la Caficultura (FTDC), aprobado por la Comisión Nacional para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura (CONATRADEC):

1. El exportador debe realizar el depósito en dólares de los Estados Unidos, **previo** a la solicitud de exportación ante VUCEN, en cualquiera de las cuentas en dólares, establecidas por CONATRADEC, en los siguiente Bancos.

Nombre del Banco	Nombre de la Cuenta	Número de la Cuenta en dólares
BANPRO	BFP/FID CONATRADEC	1002-031-173-7875
BANCENTRO	FID BFP/CONATRADEC	101-618-170
BAC	FID BFP/CONATRADEC	358-910-719

2. El aporte para el FTDC para el año calendario 2023, será de U\$4.00 (cuatro dólares) café arábica y U\$1.75 (uno punto setenta y cinco dólares) para café robusta, de los Estados Unidos de América; por cada quintal de café exportado, por tanto, el monto a depositar, deberá corresponder al volumen (quintales de 46kg) por U\$4.00 O U\$1.75, según corresponda, para cada trámite y por calidad.
3. En el concepto de la minuta de depósito debe señalarse obligatoriamente el código perpetuo del exportador de café (a tres dígitos) y el nombre del exportador (Ej. 999 JOSÉ PEREZ).
4. El exportador debe presentar en las Ventanillas de café VUCEN, original y copia de la minuta de depósito; la copia cotejada con el original y sellada quedará adjunta

al archivo del trámite de exportación resguardado por el VUCEN y la original será sellada en su reverso con el sello de tramitado de VUCEN y entregada al tramitador.

Managua, 20 abril 2023